

Nombre y firma del Suscriptor

RECA: 1520-439-042008/01-00945-0425

PAGARÉ SIN PROTESTO **BUENO POR: \$_** MONEDA NACIONAL) LUGAR DE SUSCRIPCIÓN: **FECHA DE SUSCRIPCIÓN:** del 20 de **FECHA DE VENCIMIENTO:** de del 20 **NÚMERO DE DOCUMENTO: LUGAR DE PAGO: FECHA DE PAGO:** de de 20 Por conducto del presente PAGARÉ, _ __, en lo individual y por mi propio derecho, (el "Suscriptor"), reconozco deber y prometo incondicionalmente y sin protesto pagar a la orden de BANCO AUTOFIN MÉXICO, S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE o a quien sus derechos legalmente representen (el "Beneficiario"), la cantidad de \$ MONEDA NACIONAL). El presente Pagaré deriva del contrato de crédito simple denominado "AGROCRÉDITO SIMPLE" (el "Contrato"), de fecha _____ de _____ __ de ___ entre el Beneficiario y el Suscriptor, respectivamente, por la cantidad de \$____ _ (_ constituyéndose bajo este acto como Aval al C. _______, (el "Aval") con todas y cada una de las obligaciones que en este acto contrae el "Suscriptor" El Suscriptor y el aval (en su caso), se obliga(n) indistintamente a pagar puntual y oportunamente el importe total del Crédito y sus accesorios legales, en los mismos términos en que se encuentra obligado en el Contrato, respondiendo ante el Beneficiario con todo su patrimonio presente y futuro, del cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones inherentes al pago de las obligaciones contraídas con motivo del "Contrato" que ha quedado referido y del presente título de crédito. La obligación que se asume por parte del Suscriptor y el Aval, mediante este Pagaré subsistirá hasta que haya sido pagado al Beneficiario todo cuanto se le adeude por concepto principal y accesorios derivados de las obligaciones contraídas con motivo de la celebración del Contrato . La suma principal de este Pagaré generará intereses ordinarios sobre saldos insolutos, calculados a una tasa fija anual del % a partir de la fecha de suscripción de este Pagaré y hasta la fecha en que el saldo principal insoluto del Crédito sea pagado en su totalidad. El primer pago de intereses deberá efectuarse el día __ de ____, y los subsecuentes los días _____ de cada mes, hasta el día ____ de ____ de ____, mismo que deberá coincidir con el día del último pago de capital, siendo un total de _____ amortizaciones mensuales subsecuentes de intereses conforme a la tabla de amortización, siendo el último pago de intereses hasta el día ____ de _ En caso de que el Suscriptor no pague la totalidad de este en la fecha de su vencimiento a favor del Beneficiario conforme a este Pagaré, pagará intereses moratorios sobre el saldo insoluto del Crédito, calculados desde el día [***] de dicho vencimiento hasta la fecha de su pago total, a razón de una tasa fija anual del _ por ciento), multiplicando por el factor 2 (dos), calculado sobre la base de 360 días por año, la tasa resultante se multiplicará por el monto vencido de capital, el resultado será multiplicado por el número de días en que se constituya en mora, el resultante será la cantidad que por concepto de intereses moratorios deberá pagar el Suscriptor en la fecha de pago que corresponda. En caso de que el Suscriptor haga pagos parciales, está de acuerdo en hacer todos los pagos respecto del principal e intereses de este Pagaré, libres y exentos de deducción alguna por concepto o a cuenta de cualquier impuesto, contribución, tributo, deducción, carga o retención o cualquier otra responsabilidad fiscal que grabe dichas cantidades en la actualidad o en lo futuro. El presente Pagaré es negociable con Sociedades Financieras de Objeto Limitado y/o Instituciones de Crédito. El monto principal de este Pagaré podrá ser liquidado por el Suscriptor en abonos parciales, seriados y sucesivos, en el entendido de que estos no generaran pagos a la vista, sino que forman parte de una sola obligación. La aceptación del Beneficiario de pagos parciales no deberá ser considerados, en ningún momento, como la renuncia a los términos señalados en este Pagaré. La suma principal de este Pagaré y los intereses correspondientes al mismo serán pagados por el Suscriptor al "Beneficiario" en el domicilio ubicado en Av. Insurgentes Sur 2475, Int piso 24, Colonia Barrio Loreto, San Ángel, C.P. 01090, Álvaro Obregón, Ciudad de México, o en cualquier otro domicilio que le sea indicado por el "Beneficiario" para dichos efectos. Las partes deberán notificar cualquier cambio de domicilio o número de teléfono a la otra parte. El Suscriptor reconoce que el presente Pagaré constituye un solo documento, por lo que cualquier otra mención al respecto es nula. El Suscriptor faculta al Beneficiario, o al endosatario a descontar o endosar en cualquiera de sus formas el presente Pagaré. El Suscriptor, por medio del presente Pagaré promete incondicionalmente pagar los gastos y honorarios legales que en su caso implique el cobro de este Pagaré. Para la interpretación, cumplimiento y ejecución del presente Pagaré las partes acuerdan someterse a las leyes aplicables de los Estados Unidos Mexicanos y a la competencia de los Tribunales que correspondan en razón al domicilio del Beneficiario o el Suscriptor, para el caso que se designen diversos domicilios, quedará a elección de la parte actora el tribunal local o federal ante el cual promueva la acción legal correspondiente,, para la presentación y ejecución del presente Pagaré sin que para ello medie dolo, violencia o cualquier otro vicio del consentimiento. Suscriptor Aval (en su caso)

Nombre y Firma del Aval